

**PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SE APROBARON LAS REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO QUE PERMITE AL GOBIERNO DE VERACRUZ, SIN ENDEUDARSE, BURSATILIZAR SUS ACTIVOS Y OBTENER MAYORES INGRESOS QUE PERMITAN EL PROGRESO DE LOS VERACRUZANOS MEDIANTE MODERNAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

BOLETÍN 354. XALAPA, VER. 12 DE ABRIL DE 2002.

Sin endeudarse, por ley el Gobierno de Veracruz está facultado para bursatilizar sus activos y obtener mayores ingresos que permitan el progreso de los veracruzanos mediante modernas obras de infraestructura, conforme a las reformas al Código Financiero que aprobó la Legislatura del Estado.

En una prolongada sesión extraordinaria, donde discutieron ampliamente los representantes de los partidos políticos PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y PNCD cada uno de los artículos contenidos en el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda del Estado que establece el aprovechamiento de las ventajas del mercado de valores, mediante la colocación de sus activos que, en cada caso, apruebe el Congreso.



El Dictamen Con Proyecto de Decreto reforma los artículos 13 en su fracción II, 175 en sus dos párrafos, 312 primer párrafo, 313, 323 fracción V, 325, 333 párrafos primero y segundo, 339 y 334 primer párrafo; deroga la fracción II del apartado "E" del artículo 143 y el

artículo 336 y adiciona con ocho párrafos el artículo 175 del Código Financiero.



La medida consiste en la facultad del Estado para afectar temporalmente sus bienes o derechos patrimoniales constituyendo fideicomisos y no generará deuda pública, puesto que la responsabilidad del Estado estará limitada al monto del activo sin contraer compromisos directos ni contingentes con cargos a recursos públicos.

Con más de 14 modificaciones realizadas por la Comisión dictaminadora a la Iniciativa presentada por el Gobernador Miguel Alemán Velasco, en votación nominal fueron aprobadas las reformas que no representan el endeudamiento del Estado, se trata de afectar temporalmente activos del Ejecutivo, para disponer de recursos necesarios en beneficio de los veracruzanos.

De ahí la importancia del Código reformado, que permite contar con el marco jurídico-normativo adecuado a las exigencias y oportunidades del desarrollo de la economía, precisando con claridad los conceptos legales en la materia, y la actuación de la autoridad estatal se encuentre apegada estrictamente a derecho.

En otro punto del orden día se autorizó al Ayuntamiento de Ayahualulco realizar obra pública de construcción de salón de usos múltiples en la cabecera municipal, con un monto de 2 millones 300 mil pesos; rehabilitación del camino rural El Triunfo-entronque Tlalconteno, con una suma de 4 millones de pesos.

El municipio de Landero y Coss, con la anuencia de la Legislatura, realizará la construcción del aula de la escuela primaria Ignacio Zaragoza de la congregación de Buena Vista, con un costo de 99 mil 981 pesos; asimismo, Tenochtitlán el revestimiento de camino rural, 729 mil 392 pesos.



Los diputados guardaron un minuto de silencio en memoria de quien fuera legislador de la LIX Legislatura del Estado, Alfonso Gutiérrez de Velasco Oliver, fallecido el pasado 3 de abril.

La Mesa Directiva, presidida por la diputada Alicia González Cerecedo, designó a los diputados Ignacio González Rebolledo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes, Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferráez y José Luis Lobato Campos, para comunicar al Gobernador Miguel Alemán Velasco de la realización del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Años de Ejercicio Constitucional.

Los legisladores Natalio Arrieta Castillo, Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Yazmín de los Angeles Copete Zapot harán lo propio ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia, magistrado Miguel Gastón Manzanilla.